



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 090- 2021- MDC

Catacaos, 12 de Mayo de 2021

VISTO:

La Carta N°006-2021-ING.RRJM de fecha 26 de Marzo del 2021 emitido por el Ing. Civil Romario R. Juarez Mechato, la Carta N°001-2021MDC/EMGM/REVISOR de fecha 14 de Abril del 2021 emitido por el Ing. Revisor Eduardo Martin García Mandamientos, el Informe N°210-2021-MDC-ING.EARG-SGUEI-GDURI de fecha 05 de Mayo del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el Informe N°353-2021-MDC-ARQ.ERMA/GDURI de fecha 06 de Mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 000165-2021/MDC.GAJ de fecha 12 de Mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, la Carta N°006-2021-ING.RRJM de fecha 26 de Marzo del 2021 emitido por el Ing. Civil Romario R. Juarez Mechato, presenta la Actualización del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000 – 0+500 DEL AA.HH. CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con precios vigentes a marzo 2021.

Que, la Carta N°001-2021MDC/EMGM/REVISOR de fecha 14 de Abril del 2021 emitido por el Ing. Revisor Eduardo Martin García Mandamientos procedió a la revisión del Expediente Técnico; y a la vez verifico que el expediente en mención se encuentra técnicamente y presupuestalmente CONFORME, concluyendo que cumple con los requerimientos administrativos y técnicos mínimos, declarándolo APROBADO, por el valor referencial de S/1, 367,982.64 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 64/100 soles), bajo el siguiente detalle:

SUB META	MONTO (S/)
EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	S/1'314,279.95
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 53,702.69
VALOR REFERENCIAL	S/1'367,982.64

Así mismo solicita la Actualización del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUA PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000 – 0+500 DEL AA.HH. CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el valor referencial de S/1, 367,982.64 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 64/100 soles), bajo la modalidad por contrata a precios unitarios con un plazo de ejecución de noventa (90 días calendario).

Que, el Informe N°353-2021-MDC-ARQ.ERMA/GDURI de fecha 06 de Mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUA PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000 – 0+500 DEL AA.HH. CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el valor referencial de S/1, 367,982.64 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 64/100 soles).

Que, el Informe N° 000165-2021/MDC.GAJ de fecha 12 de Mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que se cumpla con aprobar el Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUA PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000 – 0+500 DEL AA.HH. CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/1, 367,982.64 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 64/100 soles), es de señalarse que; mediante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; DS N°344-2018-EF se ha señalado: **Anexo N° 01: Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva; especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.**

Que, el DS N°344-2018-EF; que señala: **Artículo 35. Sistemas de Contratación:** Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación: (...) **b) Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución. En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.**

Que en concordancia con ello es de señalarse que dicho Reglamento ha señalado: **Artículo 41° que son Requisitos para convocar: 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.** Que siendo ello así y conforme a las definiciones señaladas es que



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



respecto al pedido de la Aprobación del Expediente Técnico de la obra bajo análisis; se tiene que este cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente para ser aprobado; el mismo que tiene como costo total del expediente la suma de S/ 1, 367,982.64 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 64/100 soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 06 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DREN CAYETANO HEREDIA KM 0+000 – 0+500 DEL AA.HH. CAYETANO HEREDIA DEL DISTRITO DE CATACAOS – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" por el valor referencial de S/1, 367,982.64 (Un Millón Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 64/100 soles).

ARTÍCULO 2º: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vázquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL